

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion de este periódico, calle de San Juan número 37, pral., á donde se dirigirá la correspondencia y en la imprenta de la Sra. viuda de Villanueva y principales librerías

Los anuncios y suscripciones de Cataluña para este periódico los reciben los Sres. Roldós y compañía, Centro de anuncios, Escudillers 41 y Apla 9, Barcelona.

EL HERALDO DE CASTILLA.

PERIÓDICO DE INTERESES LOCALES, MORALES Y MATERIALES.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Búrgos un trimestre 2 pesetas 50 cént. Fuera de la capital 3 pesetas.

Anuncios: á los suscritores, en la primera plana 10 cént., en la cuarta 4. A los que no lo sean 15 cént. en la primera y 5 en la cuarta. Papeletas de defuncion 4 pesetas.

Único Representante y Corresponsal en Paris para todas las capitales de Europa, Sr. don V. Cuenca Creus, 12, Boulevard des Italiens.

Suscripcion para atender á los gastos de reparacion de la iglesia de Santa Agueda.

	Reales.
Suma anterior.	9740
D. Cirilo de la Hornilla.	300
Justo Casaval.	80
Hilarion Real.	20
Eugenio Arijá y Rodriguez.	20
Pío de la Morena.	20
Julian Marcos.	20
Hermenegildo Diaz Güemes.	6
Isidoro Viejo.	4
Anselmo Revilla.	10
L. M. Oejo.	100
Cristino Ruiz de Arana.	100
Lorenzo Ramos y Lopez, durante las obras.	2
Saturnino Delgado.	20
Miguel de la Morena.	20
Lucas Escudero.	10
Fernando Monterrubio.	20
Luciano Santa Maria Ruiz.	10
Casimiro Barrera y Blanco.	60
Gregorio Pineda.	20
Eusebio Camarero.	8
Tomás Gonzalo.	8
Marcelino Quecedo.	20
Miguel Lopez.	20
Canuto Linage.	8
Angel Alvarez Bárcena, por doce meses.	4
Juan José de la Morena.	20
Doña Luciana Martínez, durante las obras.	10
Total.	10670

PÓSITOS.

(Continuacion.)

No eran los depositarios de los pósitos unos funcionarios permanentes en la época á que nos referimos, y al cesar en sus funciones, entregaban á su sucesor los resguardos, quedándose con aquellas objeto de una aprobacion ulterior por parte de las autoridades local y provincial.

De este modo, es decir, con una administracion económica y bien montada, si bien eran de observar ciertos defectos fáciles de remediar, la institucion de los pósitos marchaba sobre base segura y parecia que su incremento era natural; no obstante, los tiempos y las circunstancias les fueron contrarios.

Respecto á las cargas que sobre estos benéficos establecimientos gravitaban, debemos mencionar las siguientes: los gastos que exigian la reparacion y cuidado de los edificios, jornales del medidor y obreros que traspasaban el grano, arrendamiento de paneras, cuando estas no eran propias, y el pago del contingente ordinario de tres maravedis por fanega de grano y otros tres por peso fuerte de todos sus fondos, que debia entregarse al tesoro provincial.

Para completar esta rápida ojeada de la antigua organizacion, solo nos falta hacer algunas indicaciones respecto á lo que fueron los pósitos píos ó de fundacion particular.

Es claro que tratándose de sociedades privadas, la accion de la autoridad no podia tener tanto alcance como tratándose de un establecimiento oficial, mas la ley todo lo previno y á fin de evitar ó poder cortar los abusos que pudieran producirse, obligó á las empresas y

particulares á soportar cierta intervencion del municipio, esta intervencion tenia el carácter de inspectora, debiendo darse inmediatamente cuenta á la Diputacion respectiva de las irregularidades que se observaren, sin estorbar el uso de las atribuciones que al pósito habian concedido.

Por esto á las juntas que segun estatuto debian celebrarsen concurría el procurador síndico con voz y voto y funciones fiscales, que ejercia tambien informando en las cuentas que anualmente debian rendir los patronos en el mes de Enero á las Diputaciones de quienes por razon de localidad ya dependian.

Está era la legislacion en vigor hasta el año de 1858, recientemente establecida á contar desde 1850, en que se trató de encauzar este asunto que por falta de formalidad é incuria habia permanecido en creciente descuido desde los buenos tiempos de Carlos III, apesar de los esfuerzos hechos en los años de 1814, 1822 y 1836; siendo de notar que en la fecha á que nos referimos pasaba de doce mil el número de pósitos establecidos en España.

Posteriormente, y despues de haberse tardado once años en recojer los datos necesarios acerca de las reliquias que aún podian quedar de los antiguos caudales, publicándose en la *Gaceta* los resúmenes de 1861, continuando los trabajos hasta el 1866 en que ya se vió con claridad que el funcionamiento con regularidad unos 3.400 pósitos con un capital efectivo de 180 millones en dinero poco mas ó menos.

Diéronse entonces reglamentos reformados, formáronse resúmenes estadísticos periódicos, escribiéronse memorias, llevóse cuenta minuciosa de los anticipos, procuróse recobrar con creces los préstamos perdidos y proyectáronse útiles reformas que parecian asegurar un buen fin; mas tras este vértigo supúsose la idea de nuevo en el abandono, hasta que las Cortes en 26 de Julio de 1877 atendieron, con la nueva ley, á la salvacion la pérdida completa de la grande institucion olvidada, procurando la recuperacion de los restos de los pingües capitales desmandados.

Dicha ley creó en cada provincia una *Comision permanente de Pósitos* presidida por los Gobernadores civiles y compuesta del Comisario de Agricultura mas antiguo, dos diputados provinciales, dos individuos de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio y dos contribuyentes nombrados de entre los cincuenta que paguen mayor cuota, haciendo de secretario sin voto el secretario de la Junta provincial de agricultura.

Esta comision debe investigar si cada uno de los pósitos existentes de la provincia se hallan en posesion de los caudales que les corresponden, teniendo como base las existencias industriales del año de 1861, cuyos datos debia tambien facilitar á las provincias el Gobier-

no, con mas las creces que por razon pupilares y réditos debian calcularse, teniendo en cuenta los expedientes incoados por moratorias y condonaciones pendientes de resolucion.

En el caso de que resulte malversado ó distraido ilegalmente todo ó parte del caudal del pósito, debe averiguarse la causa y el culpable de ella, exigiendo el reintegro con creces, concediéndose á las comisiones, para la eficacia de sus órdenes, las mismas atribuciones que los Ayuntamientos tienen para la exaccion y cobro de las contribuciones.

En el caso de reforma ó supresion de algun pósito, habrá de formarse expediente justificativo, que informado por el Gobernador, resolverá el Ministerio de la Gobernacion, el que, en vista de lo prescrito en la legislacion anterior, podrá otorgar los favores oportunos.

Deben conservarse los pósitos existentes en la forma en que se hallan constituidos, realizándose los reintegros del capital y el aumento por creces en la misma especie que constituyen su caudal, ejecutándose los préstamos que se hagan á dinero á medio por ciento mensual interin existan fondos y preferiéndose los de menor cantidad: se dá á las juntas atribuciones para que, previo expediente que justifique utilidad, puedan convertir el dinero en frutos ó vice-versa, siendo necesaria la superior aprobacion para los pósitos que excedan de 10.000 reales.

Los bienes muebles serán enagenados, para aumento del capital, con intervencion del Alcalde, síndico ó depositario de los Ayuntamientos y en pública subasta aprobada por la Comision permanente de la Diputacion, siendo el pago en frutos ó metálico, segun la constitucion del pósito, y en diez plazos con un rédito del seis por ciento anual. Se exceptúa sin embargo de la venta, las paneras, almacenes y demás locales necesarios para la conservacion del pósito.

Los Ayuntamientos respectivos administran los pósitos que perciben por gastos de administracion la sexta parte del producto obtenido, y los concejales son subsidiariamente responsables de los préstamos hechos por el Pósito. La comision permanente de pósitos examina las cuentas que rindan los Ayuntamientos, y á propuesta de dichas juntas pueden los Gobernadores nombrar inspectores del ramo.

(Se continuará.)

En la sesion que el miércoles celebró la Diputacion provincial, el Sr. Presidente anunció que estaba á la orden del dia el dictamen sobre el acta de Covarrubias y que iba á procederse á su discusion.

El Sr. Martinez del Campo manifestó que el Sr. Presidente tenia necesidad de inspirarse en los acuerdos de la Diputacion y que por tanto no podia menos de constituirse esta definitivamente antes de discutirse el acta de Covarru-

bias por haberlo acordado así la Corporacion al aprobar la proposicion suscrita por varios Sres. Diputados.

El Sr. Presidente mandó proceder á la lectura de la proposicion á que habia hecho referencia el Sr. Martinez del Campo y á la del art. 25 de la ley Provincial, y verificada la lectura dijo: que la Diputacion, al aprobar la proposicion expresada, no hizo que determinara que la Diputacion se constituyera definitivamente conforme á lo dispuesto en el citado art. 25 de la referida ley y que precisamente por el precepto de dicho artículo, creia él que no podia menos de discutirse ante todo el acta de Covarrubias que no traia segun el dictamen de la Comision protesta alguna; y porque además la Diputacion habia oido leer su dictamen y habia admitido la discusion al aplazarle para dentro de 24 horas en la sesion anterior.

El Sr. Martinez del Campo manifestó que estaba redactándose una proposicion para que la Diputacion deliberase sobre ella.

El Sr. Cecilia (D. Ramon) reproduciendo las observaciones del Sr. Presidente y citando además el art. 5.º del Reglamento, que confiere á la Comision de actas la facultad de calificar la gravedad de ellas, sostuvo que mientras la Diputacion no reformase por un acuerdo explícito el concepto de leve y sin protesta que se daba al acta de Covarrubias en el dictamen de la Comision no podia menos de discutirse dicha acta antes de constituirse la Diputacion en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de la ley Provincial.

El Sr. Martinez del Campo presentó en la mesa la proposicion que habia anunciado, suscrita por él y por los señores Nieto, Gonzalez Marron, Ebro y García Inés, y pidió que se procediese á su lectura.

El Sr. Presidente le manifestó que no podia hacerse hasta despues que la Diputacion hubiese deliberado sobre el acta de Covarrubias que estaba puesta á la orden del dia y cuya discusion la habia ya anunciado.

A petición del Sr. Nieto, se dió lectura á los artículos 57 y 58 del Reglamento en que se establece que los Diputados podrán presentar por escrito cuantas proposiciones crean oportunas antes de entrar en el despacho de los asuntos puestos á la orden del dia y que serian leidas y puestas á la orden del dia en la sesion mas próxima á no ser que la Diputacion, á petición de sus autores, las declarase urgentes, en cuyo caso deberian discutirse acto seguido. Y dicho Sr. Diputado pidió que se cumplieren estas disposiciones.

El Sr. Presidente le contestó que no tenian aplicacion alguna al caso presente, toda vez que la proposicion de que se trata habia sido anunciada y presentada despues de haber declarado la presidencia que se entraba en la orden del dia.

El Sr. Martínez del Campo sostuvo que si la Presidencia negaba el derecho de que se leyese la proposición, no podía menos de concederse á los Diputados que la habían suscrito el derecho de reclamar de tal determinación y de demostrar á la Diputación su improcedencia para que la Corporación resolviese lo que considerase oportuno. Le contestó el Sr. Cecilia, y después de breves palabras del Sr. Presidente, del señor Martínez del Campo y del Sr. Beltrán, fué declarado el punto suficientemente discutido y se pasó á votación sobre la urgencia de la proposición presentada, quedando así acordado por mayoría de 15 votos contra 10.

El Sr. Cecilia explicó su voto negativo diciendo que la Diputación no podía, votando una cuestión de urgencia, quebrantar lo dispuesto por la ley, cuya explicación fué reprochada por los nueve señores restantes que habían votado en el mismo sentido. El Sr. Cecilia declaró á su nombre y en el de los nueve señores indicados, que se retiraban hasta que la Diputación se constituyese por el quebrantamiento de ley que envolvía el acuerdo adoptado, y salieron del Salón.

Puesta á votación ordinaria la proposición, quedó aprobada por 15 votos contra 1 del Sr. Presidente.

Este señor manifestó que anunciaría á los Sres. Diputados el día y la hora en que la Diputación se reuniese para constituirse definitivamente.

El Sr. Martínez del Campo, oponiéndose á dicha indicación, sostuvo que la Diputación tenía derecho de constituirse sin pérdida de momento en cumplimiento del acuerdo que acababa de adoptar, afirmando que el Sr. Presidente estaba obligado á cumplir dicho acuerdo sin dilación alguna.

Hízose la pregunta de si se prorogaba la sesión hasta que la Diputación quedase constituida, y se acordó en sentido afirmativo por mayoría de 15 votos contra 1 del Sr. Presidente.

Este señor dejó la Presidencia y salió del Salón, ocupándola el Sr. Badillo como de mayor edad entre los presentes, acordándose levantar la sesión.

En la celebrada el jueves se entró en la orden del día, que era la constitución de la Diputación, y en su consecuencia se procedió al nombramiento de la mesa definitiva, quedando elegidos para Presidente, D. Tomás Fernández Cobo por 13 votos; Vice-presidente, D. Hilarion Real por 15, y Secretarios, los Sres. don Ignacio Encío y D. Victor Ebro Fernández de la Cuesta por 15 votos respectivamente.

Para la Vice-presidencia de la Comisión provincial obtuvieron votos los señores D. Manuel Bustillo 15; D. Alejandro Berdugo 15, y D. Alberto Aparicio 15, para la primera terna de Letrados; D. Alberto Aparicio 15; D. Luis Bustillo 15, D. Ignacio Encío 14, y D. Sotero Bartolomé 1, para la segunda; D. Federico Martínez del Campo 15; D. Hilarion Ruiz Casaviella 15, y D. Adolfo García Inés 15, para la tercera; D. Alejandro Berdugo 15; D. Alberto Aparicio 15, y don Luis Bustillo 15, y para la cuarta, don Ignacio Encío 15; D. Sotero Bartolomé 15, y D. Saturnino Nieto 15.

SECCION DE NOTICIAS.

Con la pluma en la mano estábamos para ocuparnos de la importante cuestión de la organización del cuerpo de guardias municipales, que tan necesaria es, cuando ha llegado á nuestro conocimiento la perpetración de un delito de infanticidio frustrado, llevado á cabo por una despiadada mujer, que además de

olvidar los instintos maternales también olvidó que había un asilo que acogiera benéfico á la inocente criatura que tan bárbaramente trataba de sacrificar, con el fútil pretexto de ocultar la deshonra de una hija tan criminal como la anciana autora del delito.

Con este crimen en cuyo relato no entendemos por estar el asunto *sub júdice*, pero que horroriza en sus detalles, se confirman desgraciadamente y una vez más los fundamentos de nuestras quejas acerca de la nueva fase que va presentando el honrado proceder del antiguo pueblo castellano.

Esta nueva fase, en nuestro concepto, no tiene una causa única; no consiste tan solamente en la falta de educación moral y temerosa de Dios y predispuesta al bien, falta que ha corrompido las costumbres de nuestro pueblo, sino que toma también origen en la impunidad, hija de una caridad mal entendida é indebidamente prodigada.

La filantropía moderna mas que se apiada del menesteroso, favorece al criminal, y apenas un delito se comete, calla la voz de la acusación para comenzar la de la clemencia para el reo, y los indultos se prodigan de tal manera, que el fallo de los tribunales de justicia llega á ser ineficaz. Esto en unión con la lenidad de nuestro códigos y las trabas del procedimiento, imposibilitan la corrección y cumplimiento de todos cuantos propósitos tiene la ley penal.

Por esto nosotros rogamos una vez más que se mire con preferencia la educación moral de nuestro pueblo, la gran vigilancia por parte de la policía, el pronto establecimiento de la guardia municipal, y que el peso de la ley caiga severo sobre el delincuente, dejando la caridad para el menesteroso y desvalido.

El martes de la presente semana llegaron á esta capital 31 monges trapenses de los 33 que componían la comunidad de Nuestra Señora de «Divielle» en las Landas, los dos restantes se han quedado custodiando la citada Abadía.

Casi todos son españoles y el uno de dos leguas de esta ciudad: estos frailes que como todo el mundo sabe, se dedican á las labores del campo, son austeros y tan frugales que su único alimento consiste en legumbres, en tales términos que según hemos oído no quisieron aceptar una tortilla que les presentaron el día de su llegada, apesar de que cuatro vienen algo enfermos.

Por ahora están instalados en el Seminario y ayer fueron á ver el monasterio de San Pedro de Cardaña en donde piensan establecerse, para lo cual han conseguido una Real orden del ministerio de Gracia y Justicia fechada en 30 de Junio del corriente año, pero es de temer que esto no llegue á realizarse, pues parece que no se arreglan con el dueño de los terrenos de labor inmediatos al monasterio: en este caso saldrán para otros puntos donde les esperan y ofrecen campos abundantes y feraces.

De sentir fuera que se viesen obligados á tomar esta determinación, pues sabido es el gran beneficio que reportarían á una provincia esencialmente agrícola como la nuestra; por lo que opinamos que las corporaciones locales debieran procurar que se les facilitara el campo práctico de Agricultura, que para ellos sería una gran base interin se procuraban otros terrenos, pues de presumir es que traigan muchos ahorros.

Según hemos oído entre los frailes hay uno que fué capitán de marina, y al presentarse al Sr. Bugallal demandando permiso para establecerse en San

Pedro Carleña, le instó repetidas veces para que fuesen á Galicia, á lo que no accedió, pues salieron de Divielle con el propósito de venir á Cardaña.

A última hora hemos oído que les ofrecen en renta el monte de Las Cortas y el de Castrillo del Val.

Doña Nicanora Diaz, maestra de una de las escuelas municipales de esta ciudad, ha sido colocada, por unanimidad, en el primer lugar de la terna formada por el tribunal de oposiciones á la plaza de directora de la Escuela normal de maestras de Orense.

Es un justo premio de la aplicación y laboriosidad: la felicitamos vivamente por tal distinción y mucho nos alegraríamos de que cumpliendo con un deber de justicia fuese la designada por el gobierno.

Hoy tendrá lugar en Valladolid en el teatro de Calderon el estreno de la leyenda fantástica, titulada *La vision blanca*, producción de D. Federico Leal.

Se ha abierto en Valladolid una suscripción para erigir un monumento ó lo que mas convenga á la memoria del Sr. Iscar, alcalde de dicha población.

Ayer estuvieron las tropas de la guarnición en el campo de Gamonal con el fin de ejecutar la práctica de algunas maniobras.

Lo claro del día y la temperatura relativamente agradable que disfrutamos el día de San Martín, hizo que el inmediato barrio de Cortes se viera muy concurrido, sin que haya habido incidente de que hacer especial mención gracias á Dios.

He aquí la concurrencia á la feria que comenzó antes de ayer, para lo que nos ha facilitado algunos datos de nuestro colega local *El Noticiero Mercantil*.

A las dos de la tarde del primer día había 800 cabezas de ganado vacuno al precio de 2000 á 2500 reales pareja; vendiéndose la arroba en vivo de 48 á 50.

El ganado asnal, mular y caballar asciende al número de 2000, habiéndose hecho varias ventas y llamando la atención algunas mulas lechales cuyo precio fluctúa entre 1200 y 2000 reales.

El ganado de cerda se ha presentado hasta el número de 400 poco mas ó menos al precio de 45 á 50 reales arroba en vivo; y el lanar es abundante, pues pasan de 2000 los carneros y ovejas que se venden de 60 á 76 reales los primeros y de 35 á 26 los segundos.

Ayer el mercado creció en el ganado vacuno y los precios se sostenían, siendo posible en nuestro concepto la concesión de los premios ofrecidos por el municipio.

También con motivo de la feria, han llegado muchos carros de madera vendiéndose el *machón* de 16 á 18 reales y la tabla comun de 14 piés á 5 reales.

El tiempo anima, la concurrencia es grande y parece que la nueva feria prospera y promete por la espontaneidad de los concurrentes.

La abundancia de original nos impide publicar hoy el alcance del correo extranjero, y en resumen diremos: que respecto á Francia, reunidas las Cortes, el Gabinete ha sufrido una derrota por lo que dimite, viendo la hostilidad de la extrema izquierda, y después de varias reuniones tenidas por los ministros con el Sr. Grevy.

El desorden de Tourcoing ha sido apaciguado, ha tenido graves conse-

cuencias y se han mandado fuerzas que prevengan nuevos alborotos.

En Austria se ha sentido un fuerte temblor de tierra produciendo gran pánico en la Croacia, en donde hay que lamentar pérdidas y desgracias personales.

El parlamento belga ha inaugurado sus debates.

En Inglaterra el presidente Gladstone se ha manifestado, en un discurso pronunciado en un banquete, con entereza respecto á los asuntos de Irlanda, añadiendo que el gobierno no es hostil á Turquía sobre todo si allí se cumplen las condiciones internacionales.

Parece que Dulcigno será entregado en un corto plazo.

En la reunion celebrada por la Real Academia de ciencias morales y políticas, se ha acordado lo relativo al ingreso de los nuevos académicos, entre los que se cuenta alguno á quien tal distinción favorece en extremo.

La literatura moderna está en el periodo de la decadencia desde que el gusto estragado se goza en las parodias, de cuya terrible causa de desprestigio no se libran las mas colosales obras.

Recientemente se ha parodiado la célebre *retirada de los 10 mil al mando del inmortal Jenofonte*.

Y como obras de esta clase no tienen ni pueden tener cabida en la seccion correspondiente, por ser obras pueriles y faltas de toda formalidad, no nos ocupamos mas de tal asunto, si bien lamentamos que se propague en tan grande escala la contagiosa enfermedad de hacer parodias.

Hemos recibido el primer número de la *Revista Burgalesa*, publicación dirigida por nuestro particular amigo D. Anselmo Salvá, á la cual saludamos y deseamos mayor aceptación.

El lunes á las ocho y media de la noche tendrá lugar en el Liceo la primera conferencia versando esta sobre el tema «Historia de la Geografía».

Si la compañía dramática, que actúa en el teatro no hubiere terminado para aquel día, la conferencia se trasladará al martes.

Hoy se verán en la Audiencia los siguientes asuntos:

Sala de lo civil.

D. Fidel de Oleaga con D. Benigno Salazar, pago de reales, hoy ejecución de sentencia, Bilbao, Casabal y Alvarellos.

Sala de lo criminal.

- El Burgo, hurto, defensor, Rives.
Bilbao, robo, id. Palacios.
Almaran, lesiones, Rives.
Lerma, robo, Morena.
Soria, hurto, Pujana.
Castrogeriz, robo, Palacios.
Almaran, id., Ocampo.
Roa, hurto y desobediencia, Ocampo.
Castro-Urdiales, huerto, Bárcena.
Id. id. Cecilia.
El Burgo, id. Ocampo.
Nágera, incendio, Morena.

Servicio de la plaza para el 13 de Noviembre de 1880.

- Parada, segundo batallón del regimiento infantería de Búrgos.
Jefe de día, el Comandante del sexto montado D. Pedro Pezuela.
Imaginaria otro de Cuenca, D. Sebastian Cossío.
Hospital y provisiones Búrgos 7.º Capitan.
Vigilancia los cuerpos de la guarnición.

PASTA PECTORAL

del
DR. ANDREU,
DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos fuerte é incómoda que sea.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de ASMA, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos; Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

PIANOS, ARMONIUMS, ÓRGANOS
Y OTROS INSTRUMENTOS.

Gran depósito de Ventura Navas, Desengaño, 15, Madrid.

El dueño de tan acreditado establecimiento, en su reciente viaje al extranjero, ha adquirido la colección mas notable de cuanto fabrican las casas mas renombradas en Pianos de cola, cuerdas cruzadas y verticales de Erard, Pleyel, Gaveau, Kaps, Ronisch, etc. etc. sin rivales en el mundo.

Se da certificado de legitimidad, y se garantizan.

Los pianos de la célebre casa de Bernareggi, se venden con un 30 por 100 de rebaja de la nota de fábrica, y los magníficos de Chassaigre se garantizan por seis años. Representante en Búrgos, plazuela de la Audiencia núm. 1, cuarto 2.^o

GRAN HOTEL DE LUISA DE NOEL
Y DE MADRID.

43, rue Vivienne, 43.

PARIS.

Casa española establecida en el punto mas céntrico de París, entre la Bolsa y los Boulevares. Habitaciones cómodas y espaciosas. Cocina á la española y á la francesa. Mesa redonda y á la carta.—Se habla español, inglés, italiano y portugués.

AVISO INTERESANTE.

Se traspasa una gran fonda (hotel) situada en el punto mas céntrico de París. Es casa española muy acreditada y conocida, tanto de los peninsulares como de los americanos; rinde considerables beneficios.

Para mas antecedentes, dirigirse á monsieur J. B. Cuenca, 12, Passage de l'Opera—París.

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS EN FRANCÉS.

L'ESPAGNE,

POR MR. LIMERCIER.

Obra de sumo interés por su texto y por sus grabados.

Precio: 2 francos la entrega en toda España.

Dirigir los pedidos á la Agencia Española 12, Passage de l'Opera, 12, París.

ITINÉRAIRE

de l'Espagne et du Portugal,

por A. G. de Lavigne.

Guia completa y la mas moderna de la península ibérica.

Precio: 20 francos en toda España.

ALMANAQUE SANTORAL

CATÓLICO ESPAÑOL ILUSTRADO

PARA EL AÑO 1881

ordenado bajo la dirección del presbítero Sr. D. Pedro de Alcántara Suarez.—Véndese á 12 reales en todas las librerías de España y se remite directamente, certificado á cualquier punto de la Península é Islas adyacentes, mediante el previo envío á la Administración, Plaza de San Nicolás, 7 y 9, Madrid, de 14 reales en libranza de Giro Mútuo ó sellos de comunicaciones.

A toda persona que pida seis ejemplares, además de regalarle uno, se le remitirán certificados sin otro aumento de precio que el de cuatro reales por la certificación del paquete; de manera que enviando por adelantado al Administrador del Almanaque *setenta y seis reales*, se recibirán siete ejemplares en paquete certificado.

SOLUCION ALOMAR

de Clorhidro-fosfato de cal.

Recomendada por todas las notabilidades médicas de España y del extranjero.

Contra el raquitismo, tisis, anemia, enflaquecimiento, convalecencias lentas, enfermedades de los huesos, escrófulas, clorosis, etc. etc.

DEPÓSITO CENTRAL

SRES. ALOMAR Y URIACH, calle Moncada núm. 20, Barcelona, Almacen de drogas y especialidades farmacéuticas del pais y extranjero. 1-2-a

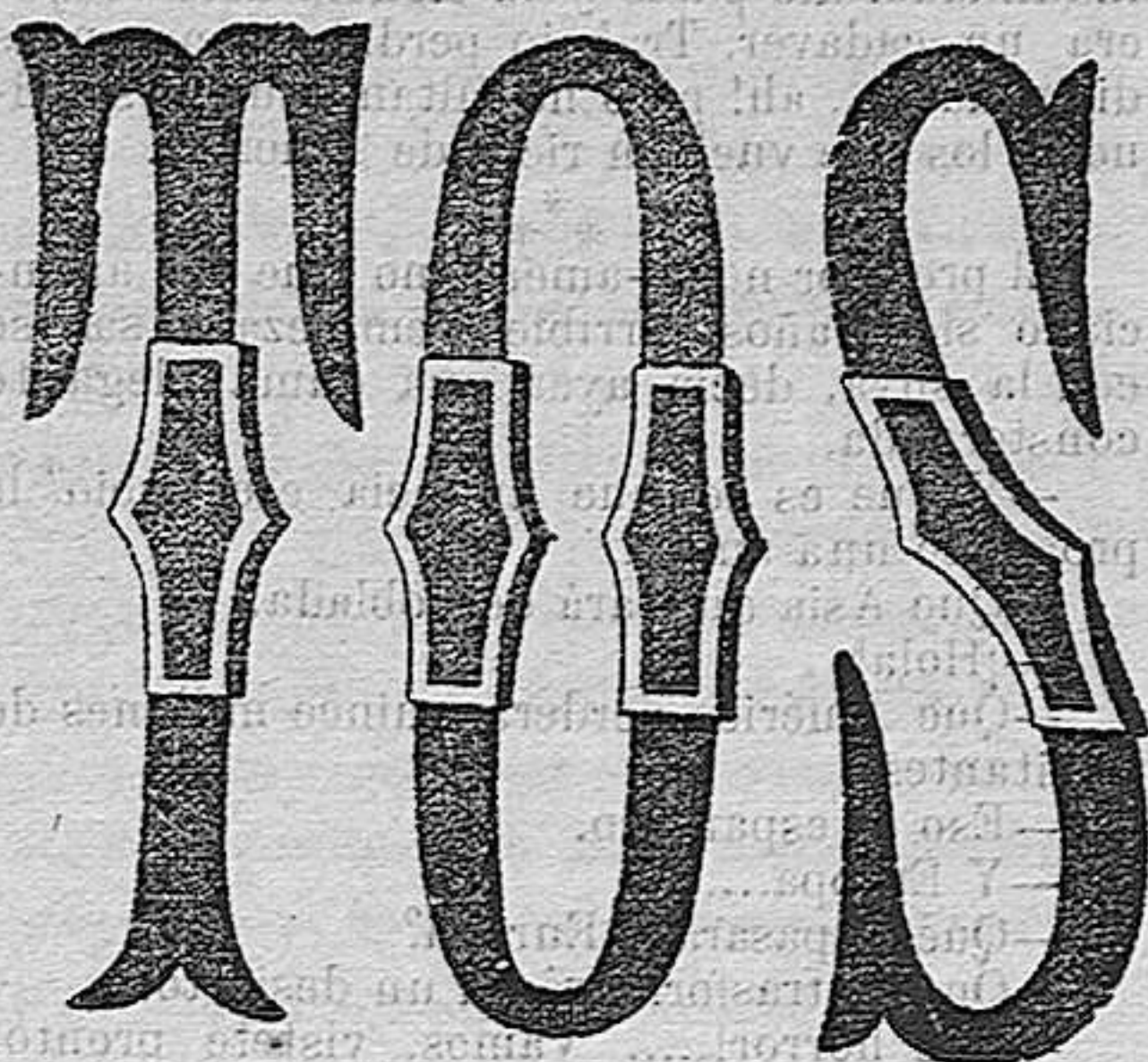
LICOR DE BREA ALOMAR

Recomendado por eminencias médicas.

Medicamento eficazísimo para combatir toda clase de afecciones de los aparatos respiratorios y digestivos, tisis pulmonar, catarro de la vejiga, flujos de la uretra, dispepsia, escorbuto, reumatismo, herpes y enfermedades de la piel, etc. etc.

De venta en todas las farmacias del Reino y América.

Depósito central: Sres. Alomar y Uriach, calle Moncada, 20, Barcelona, Almacen de droga y especialidades farmacéuticas del pais y extranjero. 1-2-a



AMBERINA VEHIL.

Siendo hoy los únicos poseedores del verdadero y puro Liquidambar y habiendo podido conseguir su asociación con los principios calmantes que con tan buen éxito usa la ciencia, no vacilamos en asegurar ser nuestra pastilla pectoral Ambarina Vehil, la mejor para la curación de la tos pulmonar, ferina, la sequedad de las fauces y garganta, y demás enfermedades de las vías respiratorias.

En Búrgos, en todas las farmacias y droguerías.—Al por mayor, en la farmacia de su autor, Vidriera 2 y 4, Barcelona, y en las principales de España, América y Portugal.

CIMA Y AGUER, JARDINEROS.

Los que deseen arreglar sus jardines, bien trazándolos de nuevo, bien limitándose a prepararlos para la primavera próxima, deben recordar que esta es la situación á propósito para hacerlo, pues positivamente se adelanta un año la floración.

Conocidos ya en esta capital por los trabajos que han hecho, recibirán los encargos que se les hagan, en todo lo relativo á su arte, en casa del Sr. D. Santiago Rodriguez Alonso (Pasaje de la Flora), ó en los Vadillos en los jardines del Sr. Besson.

La mayor economía preside á todos sus ajustes.

El buen gusto y la elegancia son la base de sus trabajos.

Hacen ajustes particulares para el cuidado de los jardines existentes, comprometiéndose tenerlos siempre perfectamente arreglados.

GABINETE OFTÁLMICO

dirigido por

D. CIPRIANO ALONSO DIAZ,

ex-interno y premiado por la Facultad de Medicina DE VALLADOLID,

ex-médico de la Armada y del Hospital General de Madrid y actualmente Director de Baños, todo por oposición.

Consulta de enfermedades de los ojos desde 1.^o de Octubre á 1.^o de Junio, de once á una de la tarde. Gratis á los pobres que lo acrediten debidamente.

VALLADOLID.

Damas, 5, 2.^o, derecha.

ALMACENES DE FERRETERÍA,

Plaza del Arzobispo.

Camas y cunas de hierro, jergones de muelles, batería de cocina, planchas, cubos y jarros para tocador. Arcas de hierro de combinación para guardar caudales.

Hierros, aceros, plomos, zinc, etc. etc. Clavazon, herrajes, herramientas, etc. Todo barato. 22-30

GEOGRAFÍA HISTÓRICA DE LA EDAD ANTIGUA,

obra premiada en el concurso de ciencias geográficas de París; por D. Manuel M. Aníbarro y Rives. Precio 7 pesetas.—Se vende en la imprenta de la viuda de Villanueva.

AGENCIA ESPAÑOLA

DE INFORMES Y COMISION,

12, Passage de l'Opera, 12

PARIS.

Por un arreglo hecho entre esta casa y EL HERALDO DE CASTILLA, los señores suscritores que se dirijan á la Agencia por conducto de la administración de este periódico, serán servidos gratuitamente y con la mayor puntualidad.